

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIVISION DE SEGURIDAD PÚBLICA
DRB/MAC/EGV

Modifica Resolución Exenta N° 4516, de Interior, de 20 de junio de 2008, en los términos que señala. Déjese copia.

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES
R E C I B I D O

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
R E C E P C I O N	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB DEPTO. C. CENTRAL	
SUB DEPTO. E. CUENTAS	
SUB DEPTO. C. P. Y Bienes Nac.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P. U. Y T.	
SUB DEPTO. MUNICIP.	
REFRENDACION	
REF. POR \$	
IMPUTAC.	
ANOT. POR \$	
IMPUTAC.	
DEDUC. DTO.	

RESOLUCION EXENTA N° 1796

SANTIAGO, 23 DE MARZO DE 2009

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE



VISTOS: Los antecedentes adjuntos, lo previsto en el artículo 21 del D.F.L N° 1/19.653, del 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2006; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 7.912, de Interior, de 1927, considerado como Ley Orgánica de esta Cartera; en el Decreto Supremo N° 1065, de Interior, de 19 de octubre de 2007, que modifica y fija el texto actualizado del Decreto Supremo N° 382, de Interior, de 23 de marzo de 2006 que reglamenta el funcionamiento del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana, en el Decreto Supremo N° 041, de 11 de abril de 2008, que modifica el D.S. N° 19 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, en la Resolución N° 1600, de 2008, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención al trámite de Toma de Razón; lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 4516, de Interior, de 20 de junio de 2008, que "Aprueba proyectos presentados por la Municipalidad de San Felipe para ser financiados con cargo al Fondo destinado a apoyar la labor de las Municipalidades en materia de Seguridad Pública"; y, considerando que constituye parte integrante de la referida Resolución Exenta, el texto íntegro del proyecto

DISTRIBUCION:

1. División de Seguridad Pública (2)
2. División Jurídica
3. División de Administración y Finanzas
4. Municipalidad de San Felipe
5. Partes
6. Archivo

6429041

denominado “Consejo Mediador: Una estrategia de prevención de la violencia en el ámbito comunitario”, código FAGM-5707-08-01, y respecto de éste, el Municipio ha solicitado fundamentalmente su modificación referente a la composición de los ítems presupuestarios Servicios Básicos y Materiales de Uso y Consumo, lo que hace necesario la expedición del correspondiente acto administrativo que apruebe la modificación solicitada, y por lo tanto, vengo en dictar la siguiente:

RESOLUCION

ARTICULO PRIMERO: Modifíquese íntegramente el proyecto FAGM-5701-08-01 de la comuna de San Felipe denominado “Consejo Mediador: Una estrategia de prevención de la violencia en el ámbito comunitario”, aprobado mediante Resolución Exenta N° 4516, de Interior, de fecha 20 de junio de 2008, en razón de requerirse un cambio en la composición de los ítems presupuestarios de Servicios Básicos y Materiales de Uso y consumo.

ARTICULO SEGUNDO: En virtud de lo expuesto en el artículo anterior, se modifica íntegramente el proyecto denominado “Consejo Mediador: Una estrategia de prevención de la violencia en el ámbito comunitario”, código FAGM-5701-08-01”, que fuere aprobado mediante Resolución Exenta N° 4516, de Interior, de fecha 20 de junio de 2008, estableciendo que en su reemplazo se apruebe y adjunte el proyecto que por este acto se acompaña, conforme a los nuevos términos y condiciones que en él se detallan.

ARTICULO TERCERO: A su vez, modifíquese el Artículo Tercero, número 1), de la Resolución Exenta N° 4516, de Interior, de fecha 20 de junio de 2008, en el sentido que a continuación se señala:

Donde dice:

1) Presupuesto

Código del Proyecto

FAGM-5701-08-01

Ítem	Aporte Ministerio	Aporte Municipal	Total
Gasto en personal	\$ 47.422.212	\$ 0	\$ 47.422,212
Adquisición de activos no financieros	\$ 1.030.000	\$ 0	\$ 1.030.000
Materiales de uso o consumo	\$ 1.500.000	\$ 9.360.000	\$ 11.360.000
Servicios básicos	\$ 2.000.000	\$ 1.800.000	\$ 3.128.000
Difusión y publicidad	\$ 1.047.788	\$ 0	\$ 1.047.788
Total	\$ 53.000.000	\$ 10.560.000	\$ 63.560.000

Debe decir:

2) Presupuesto

FAGM-11101-08-
02

Código del Proyecto

Ítem	Aporte Ministerio	Apporte Municipal	Total
Gasto en personal	\$ 47.422.212	\$ 0	47.422.212
Adquisición de activos no financieros	\$ 1.030.000	\$ 0	\$ 1.030.000
Materiales de uso o consumo	\$ 2.150.000	\$ 1.200.000	\$ 3.350.000
Servicios básicos	\$ 1.350.000	\$ 9.360.000	\$ 10.710.000
Difusión y publicidad	\$ 1.047.788	\$ 0	\$ 1.047.788
Total	\$ 53.000.000	\$ 10,560.000	\$ 63.560.000

ARTICULO CUARTO:

Las anteriores

modificaciones, se fundamentan en la solicitud efectuada mediante Oficio Ordinario N° 234 de la I. Municipalidad de San Felipe, de fecha 12 de marzo de 2009, donde informa que en razón de la necesidad de contar con mayores recursos para la adquisición de materiales necesarios para la ejecución del proyecto, como asimismo debido al atraso en la entrega de los recursos, no se podrán utilizar los recursos primitivamente asignados al sub-ítem Fondo Fijo a Rendir perteneciente al ítem de Servicios Básicos, siendo necesario que estos fondos se destinen a la compra de materiales de uso o consumo, modificando el respectivo ítem presupuestario. Cabe señalar que las presentes modificaciones no alteran el objetivo del proyecto.

ARTÍCULO QUINTO:

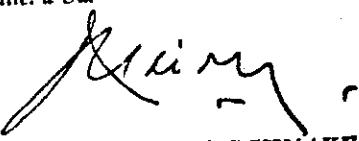
Dispóngase que copia de la

presente Resolución, una vez totalmente tramitada, deberá incluirse en la Resolución Exenta N° 4516, de Interior, de 20 de junio de 2008 que por este acto se modifica.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


PATRICIO ROSENDE LYNCH
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR

*J.o que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.*


JORGE CLAISSAC SCHNAKE
Jefe División Jurídica
Ministerio del Interior